

FAVIO RENÉ OCAMPO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo. Jueza, hace saber por dos días en autos caratulados "Cinco L S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Exepto VerificaciÓN) (Realización Dominio XFS-835)" Expte. LP 34375-2022 atento lo pedido y las constancias de autos y lo dispuesto por los Arts. 558, 559, 562 y CC. Del CPCC y 204, 208 y CC. De la ley 24.522, decretase la venta en subasta pública judicial electrónica del 100 % del bien automotor dominio XFS-835 el que se encuentra en buen estado, a nombre de la fallida. Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, (\$1.400.000). Por Martillero Público Favio René Ocampo Colegiado 6899 (D.J.L.P.), Responsable Monotributista, CUIT 20-22763118-0, Caja de Previsión 30299, con domicilio en Calle 71 Nro. 1388 PB de La Plata, Te. 221-4177595, Cel- 221-15 5778483, correo electrónico ocampopropiedades@hotmail.com COMIENZA: EL 30 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZA: EL 13 DE SEPTIEMBRE 2022 A LAS 10:00 HORAS. Exhibición: 16 de agosto 2022 de 10.00 a 12:00 hs. En el caso de que oportunamente continúe el aislamiento social imperante y se encuentre imposibilitado efectuar la exhibición en forma presencial el Juzgado autoriza la modalidad de visita a través del portal de subastas electrónicas por videos a los efectos de mostrar elvehículo.<https://photos.google.com/album/AF1QipOAedqNimmWKojXWxTEmXXneFtpa3sJTtoWG5lj>. Los interesados deberán inscribirse como oferentes tres días antes del comienzo de la misma y efectivizar en autos depósito en garantía atento la naturaleza del bien a subastar, dejase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantía, el cual ascenderá en la suma de \$5.000. Dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores (Art. 39 AC. 3604) Asimismo dicho depósito deberá ser validado en forma remota - electrónica- o presencialmente por ante el Registro de Subasta. En caso de haberse efectuado reserva de postura, también se efectuara de forma inmediata, salvo que el postor manifieste en forma expresa la intención de mantenerla dentro del día siguiente de finalizada la subasta, en cuyo caso la suma se liberara a petición de parte, para lo cual se consigna el correo electrónico oficial del juzgado juzciv10-lp@jusbuenosaires.gov.ar Se admite la compra en comisión en los términos establecidos por la ley. Esto es: al momento de registrarse como postor deberá obligatoriamente el usuario indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando en ese momento el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en el remate. El comisionista con el comitente deberán ratificar mediante un escrito la compra bajo esa modalidad dentro de los cinco días de haberse realizado la subasta. En su defecto, en caso de haber ganado, se lo tendrá por adjudicatario definitivo al oferente (Art. 21 Ac. 3604 SCJBA, Art. 582 CPCC) En caso de que el adjudicatario revista la calidad de postor remiso y por ello no se formalice la subasta o no deposite el precio de venta dentro del plazo legal, se estará al procedimiento detallado en los arts. 581 y 585 del CPCC -A la audiencia de adjudicación prevista por el Art. 38 AC. 3604 SCBA se sustituye la audiencia del art. 38 del Ac. 3604 SCBA, por la presentación electrónica que al efecto deberá efectuar quien en su caso será denominada adjudicatario, constituyendo domicilio electrónico y acompañando en formato PDF, copia de su DNI, la constancia de inscripción a la subasta, su código de postor y los comprobantes que acreditan el pago del depósito en garantía. Se hace saber que el plazo para la presentación en autos del postor de mayor oferta es hasta la fecha que fuera propuesta por el martillero para la audiencia, esto es, hasta el día 27 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs La comisión a percibir por el martillero se fija en el 10%, más el 10 % en concepto de aportes previsionales, ambos casos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 art. 54 l b), texto ordenado, y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la presentación que sustituye la audiencia de Adjudicación. El camión se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, y el retiro del mismo desde donde está depositado es a cargo del adquirente en subasta quien deberá por su cuenta y cargo contratar los medios necesarios para el retiro del camión; Número de Cuenta Judicial en pesos, cuenta: 2050-027-0072703/3 CBU 0140114727205007270334 CUIT 30-70721665-0 Banco de la Provincia de Bs. As. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar) dicho portal ofrece acceso público para la totalidad de los ciudadanos y los bienes a subastar permitiéndoles en directo por internet el seguimiento de la celebración de las Subastas en forma anónima. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Registro de Subastas Electrónicas Calle 45 N° 774 de la Ciudad La Plata (subastas@scba.gov.ar). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago, (art. 240 ley 24.522). La Plata, 15 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 20